



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DIDECO N° 101

DECRETO ALCALDICIO N°382
LITUECHE, 10 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

- Las Actividades que desarrolla el Municipio durante el Año.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El municipio no cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo de actividades municipales como son Amplificación e Iluminación.
- Que es necesario contar con equipos de Audio e Iluminación para el correcto desarrollo de algunas actividades del municipio
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- El Decreto N°276 de 17 de febrero del 2020, que se llama a licitación pública de contratación de Amplificación e Iluminación por contrato de suministro.
- Licitación Pública ID 1743-36-L120
- El Decreto N°381 de fecha 10 de marzo del 2020, se cambia comisión evaluadora de la licitación pública ID 1743-36-L120

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. El Decreto N°596 de fecha 9 de mayo del 2019, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.647 de fecha 30 de diciembre de 2016, que fija como subrogante del cargo de Control Interno al DIDECO.

DECRETO:

1. **MODIFIQUE** fecha de adjudicación de Licitación Pública 1743-36-L120, para el día 11 de marzo del 2020
2. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal(S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/COPI/prp

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

